

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N00125-002-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00125-002-00 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (BAJA CALIFORNIA), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 20 de marzo de 2025, "**LAS PARTES**" celebraron electrónicamente el Contrato Abierto número **050GYR988N00125-002-00**, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Presencial de carácter Nacional**, número **AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025**, para la prestación del "**Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025**", (**Baja California**), con una vigencia del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "**EL CONTRATO**" al 31 de diciembre de 2025, "**EL INSTITUTO**", con oficio número O.C./029001-150100/**0271**/2025, de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, Baja California, en su carácter de Administrador de "**EL CONTRATO**", solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "**EL CONTRATO**"; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito de fecha 21 de julio de 2025, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR988N00125-002-01

- IV. Con oficio número O.C./029001-150100/0304/2025 de fecha 11 de agosto de 2025, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, Baja California, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"** al **31 de diciembre de 2025**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1 CFC/2025/010464, de fecha 27 de agosto de 2025, recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional, Baja California, y de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N00125-002-01

con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece única y exclusivamente para efectos de la firma de este Convenio Modificatorio la Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de Representante Común del Administrador de **"EL CONTRATO"**.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. Verónica Osorio Cortés**, en su carácter de Representante Legal.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas **QUINTA** únicamente en lo referente al plazo de la prestación del servicio, y **SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar las Cláusulas **QUINTA y SEXTA**, a efecto de ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, como se observa a continuación:

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N00125-002-01 </p>
--	---	--

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 o día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

SEXTA. VIGENCIA

"**LAS PARTES**" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **OCTAVA** de "**EL CONTRATO**".

TERCERA. - "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en "**EL CONTRATO**", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



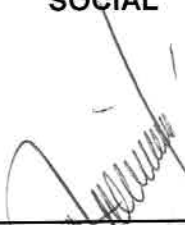
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N00125-002-01

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de agosto de 2025**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL


POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS,
S.A. DE C.V.
R.F.C.: PHO830421C59


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS
Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DEL
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No.
095384612B10/CTSMI/000172 de fecha 11 de marzo de 2025


C. SUSANA GABRIELA NEGRÓN RODRÍGUEZ
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/AJRG/AEL


LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 050GYR988N00125-002-01 DEL CONTRATO ABIERTO, NÚMERO 050GYR988N00125-002-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS 2025", (BAJA CALIFORNIA), QUE CELEBRAN EN 05 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2025.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR988N00125-002-01**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”



SIN TEXTO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

ASRS CMI

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 27 de agosto de 2025		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1 CFC/2025/010464		
Procedimiento:		
AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025		
Número de Contrato:		
050GYR988N00125-002-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

PRESENTE

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la anterior Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número O.C./029001-150100/0304/2025, la elaboración de un convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025, del contrato número 050GYR988N00125-002-00, suscrito con el proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, relativo a la contratación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025 (Baja California); para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud a la CABCS
2. Oficio de anuencia al proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Oficio con el Vo. Bo. de la CTSMI



010464



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en la plataforma Compras Mx, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en Compras Mx copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


C.P. Elvia Ascencio Millán
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Elaboró: SBT
C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.(*)

Lic. Moisés O. Limón Ortega.- Titular de la División de Servicios Integrales (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0304/2025
Mexicali, B.C., a 11 de Agosto de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios.

Durango No. 291, 7mo Piso, Col. Roma Norte

Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX

Presente:



Hago referencia al oficio No. 0953 8461 2B30/CTSMI/000455 signado el 05 de junio del 2025, por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez Encargado de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el que se autoriza garantizar la continuidad del "Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025" (Baja California), con vigencia del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, asimismo en atención a la solicitud hecha por el área requirente en Oficio No. 029001-200100/CAOA/0526/2025, signado por el Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Regional en Baja California en la que requiere gestionar un primer convenio modificatorio de ampliación del plazo y vigencia del contrato número. 050GYR988 N00125-002-00.

Al respecto me permito anexar oficio No. O.C. 029001-150100/0271/2025, mediante el cual se hace la propuesta al proveedor PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., de un primer convenio modificatorio al contrato de servicios número 050GYR988N00125-002-00, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Presencial de carácter Nacional número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025 y en atención al oficio No. 029001-200100/CAOA/0526/2025, para la prestación del "Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025" (Baja California), con vigencia será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, anexo oficio de aceptación del proveedor, en el que manifiesta que se encuentra en condiciones para atender la modificación solicitada y que acepta la propuesta del segundo convenio modificatorio de plazo y vigencia del contrato en comento.





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0304/2025
Mexicali, B.C., a 11 de Agosto de 2025

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y en mi carácter de administrador del contrato, se solicita su intervención para iniciar el proceso administrativo del segundo convenio modificatorio de **plazo y vigencia** al contrato de servicios número **050GYR988N00125-002-00**, bajo los siguientes términos:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

....
....
....
....
....

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de agosto de 2025 de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2(dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

....
....

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

....
....





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0304/2025
Mexicali, B.C., a 11 de Agosto de 2025

Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y en mi carácter de administrador del contrato, se solicita su intervención para iniciar el proceso administrativo del segundo convenio modificatorio de **plazo y vigencia** al contrato de servicios número **050GYR988N00125-002-00**, bajo los siguientes términos:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

....
....
....
....
....

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de agosto de 2025 de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2(dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

....
....

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

....
....



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SIN TEXTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0304/2025
Mexicali, B.C., a 11 de Agosto de 2025

....
....

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

....
....

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La petición de modificar el plazo y vigencia al contrato se justifica en:

1.- Seguimiento a instrucciones de oficio no. 0953 8461 2B10/CTSMI/000455 signado el 05 de junio de 2025, por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en el que autoriza garantizar la continuidad del servicio médico al 31 de diciembre de 2025.

2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 51331024, para respaldar la ampliación al plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2025.

3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar con la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Adjudicación Directa Presencial de carácter Nacional número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

SIN TEXTO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA
CALIFORNIA

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de contratos

Of N° O. C. /029001-150100/304/2025
Mexicali, B.C., a 11 de Agosto de 2025

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Validó

Elaboró y Revisó

Ing. Carlos Fernando Rivera
Alvarado
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

Lic. Luis Cesar Mendivil Amador
Jefe de la Oficina de Contratos

- Ccp.- Dr. Carlos Ramirez Ramos. - Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Medicos Indirectos
- Ccp.- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodriguez. - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Ccp. - Dra. Desiree Sagarnaga Durante. - Titular del OOAD Regional Baja California.
- Ccp. - Dr. Eusebio Rosales Partida. - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Regional Baja California.

- Anexos: Copia de Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/000455
- Copia de Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/01413
- Copia de la Justificación de Requerimiento Oficio No. 029001-200100/CAOA/0526/2025
- Copia de la Solicitud de Anuencia No 029001-150100/0271/2025
- Copia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo
- Carta de Aceptación del Proveedor



SIN TEXTO



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Adquisiciones y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos

Of N° O. C. /029001-150100/0271/2025
Mexicali, B.C., a 21 de Julio de 2025

C. Veronica Osorio Cortés

Representante Legal de Productos Hospitalarios, S.A. DE C.V.

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico: Vosorio@safepi.com.mx

Presente:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: DOMICILIO, TELÉFONO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Con la finalidad de que esta OOAD Baja California, garantice la continuidad de la prestación del "Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025" (Baja California), en mi carácter de Administrador del Contrato vigente, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y su representada Productos Hospitalarios, S.A. DE C.V., para la contratación de la prestación del "Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025" (Baja California), derivado del Evento de Adjudicación Directa Presencial de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, con vigencia del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025 y en atención al Oficio No. 029001-200100/CAOA/0526/2025 turnado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en relación al contrato 050GYR988N00125-002-00, para la contratación de la prestación del "Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025" (Baja California) derivado del Evento de Adjudicación Directa Presencial de carácter Nacional número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, suscrito por este Instituto y su representada, con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar primer convenio modificatorio para ampliar el plazo y vigencia bajo los mismos términos y condiciones del contrato con los siguientes antecedentes:

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

....
....
....
....

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de agosto de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2(dos) del presente contrato.

....

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025.

06 AGO 2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Comandancia en Apoyos, Materiales y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de bienes y contratación de servicios
Oficina de Contratos

DF N° D. C. /029001-150100/0271/2025
Mexicali, B.C., a 21 de Julio de 2025

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

....
....
....
....

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de marzo de 2025 ó día natural siguiente de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo 2(dos) del presente contrato.

....

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

La petición de modificar el plazo y vigencia en la prestación del servicio al contrato se justifica en:

- 1.- La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas con número de oficio 029001-200100/CAOA/0526/2025 solicito segundo convenio modificatorio para incremento del el plazo y vigencia, para garantizar la continuidad del servicio médico al 31 de diciembre de 2025.
- 2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 5133 1024, para respaldar la ampliación al plazo y vigencia.
- 3.- A través de la modificación al contrato se garantiza continuar la prestación del servicio bajo los mismos términos y condiciones establecidas en la Licitación Pública Electrónica de carácter Adjudicación Directa Presencial de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR988-N-1-2025, respetando los precios unitarios ofertados, lo que implica no exponer un incremento de precios, si se realiza una nueva contratación.

06 AGO 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Dpto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Contratos

Nº D. C. /029001-150100/0271/2025
Mexicali, B.C., a 21 de Julio de 2025

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente

L.C. Juan Carlos Hernández Rodríguez
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Validó

Elaboró y Revisó

Ing. Cristófer Félix López
Encargado del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Luis Cesar Mendivil Amador
Jefe de la Oficina de Contratos

- Ccp.- Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médico Indirectos.
- Ccp.- C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
- Ccp.- Dra. Desiree Sagarnaga Durante, - Titular del OOAD Regional Baja California.
- Ccp.- Dr. Eusebio Rosales Partida, - Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del OOAD Regional Baja California.

Anexos: Copia de Oficio No. 029001-200100/CAQA/0526/2025

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
EN PRESENTE DE LA REFORMA No. 120 PISO 24 COLONIA JUAREZ
CALLE CALIXTO GUATEMOC, COMA CP 06500
R.F.C. PHO-830421-C59

21 JUL 2025

RECIBIDO

Nombre y Firma

Luis Cesar Mendivil Amador



2025
Año de
La Mujer
Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Mexicali, B.C., a 21 de julio de 2025.

L.C. JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio
No° O.C./029001-150100/0271/2025

Presente:

C. Veronica Osorio Cortes en mi carácter de representante legal de la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V., aprovecho el presente para externarle un cordial saludo, así mismo dando seguimiento a su solicitud de ampliación vigencia de plazo del contrato 050GYR988N00125-002-00 para el periodo 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 91 del Reglamento de la LAASSP.

Notifico que mi representada está en la posibilidad de continuar con la prestación del servicio mencionado como lo ha venido realizando y aceptando respetar los mismos precios y condiciones del contrato vigente 050GYR988N00125-002-00.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente



C. Verónica Osorio Cortes
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.

IMSS DELEGACION BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
07 AGO 2025
RECIBIDO
Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

IMSS COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RECIBIDO
07 AGO 2025
OFICINA DE CONTRATOS

06 AGO 2025

CAE

Página 1/1

SIN TEXTO



000455

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/
Ciudad de México, a 05 de junio de 2025

Asunto: Garantizar el SMS Central de Mezclas 2025
D.O.A.D. REGIONAL EN DE LA CIUDAD DE MEXICO
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
RECIBIDO
06 JUN. 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

CC. Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS

Hago referencia a mi similar número 155 de fecha 4 de marzo del presente, mediante el cual se les informa que a través del oficio número 095384611CFE//2025/1411, la División de Servicios Integrales notifica la Adjudicación Directa Nacional del Servicio Médico Subrogado (SMS) de Central de Mezclas a la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V., estableciendo que la vigencia del contrato será a partir del 1 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2025.

Al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OAD) y a las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) a su cargo, a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad del Servicio Médico Subrogado en mención al 31 de diciembre de 2025.

En atención a lo anterior, deberán realizar las acciones de planeación necesarias para contar con la suficiencia presupuestal correspondiente, asegurando que el procedimiento de contratación se realice en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia.

No omito mencionar que, las acciones que realice para garantizar el SMS antes mencionado, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez que sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Fechas de:				
		Publicación Convocatoria/ Excepción a la licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:





Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 0953 8461 2B10/CTSMI/
Ciudad de México, a 05 de junio de 2025

GOAD/UMAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clave)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados

Servidor Público	Correo electrónico
Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	Carlos.ramirezra@imss.gob.mx
Lic. Madeline Arreola López Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	madeline.arreola@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

En caso de tener dudas o requerir aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del SMS de Central de Mezclas, contactar a la Lic. Madeline Arreola López, Jefa de Área a la extensión 14427.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, Suscribe el Lic. Adrián Ysaías Chong, Titular de la División de Servicios Integrales y Subrogados, en suplencia y por ausencia de la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, designado mediante oficio 09 53 84 61 2B10/0443 de fecha 3 de junio de 2025.

Con Copia:

- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Directora de Prestaciones Médicas.
- Lic. Jacqueline Emillam Moreno Gómez, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dr. Alejandro Manuel Vargas García, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.
- Dra. Beatriz Pérez Antonilo, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 029001-200100/CAOA/0520/2025
Mexicali, B.C. a 17 de junio de 2025

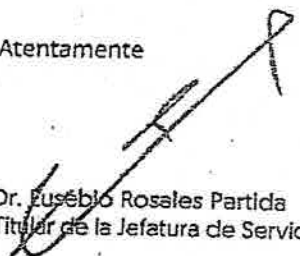
C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Ciudad de México.

En seguimiento a instrucciones de oficio numero 0953 8461 2B10/CTSMI/01413, en el que informa que derivado de las funciones que tiene establecidas la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas y con la finalidad de mantener una mejor coordinación con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto Mexicano del Seguro Social, respecto del trámite para solicitar algún convenio modificatorio a cualquier contrato relacionado con los Servicios Médicos Integrales y Subrogados, así como en seguimiento a instrucciones de similar No. 0953 8461 2B10/CTSMI/455 me permito solicitar de visto bueno de la Coordinación a su cargo para realizar el convenio modificatorio al contrato No. 050GYR988N00125-002-00, para el Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025.

Cuenta	Número de Contrato	Descripción	Proveedor	Vigencia	Tipo de Convenio
51331024	050GYR988N 00125-002-00	Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas 2025.	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	01/03/2025 31/12/2025	Incrementar Plazo y Vigencia

Agradeciendo su valioso apoyo, quedo a la espera de su respuesta para continuar con la integración de expediente para solicitar la elaboración del convenio que permita ampliación de vigencia.

Atentamente


Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

LVR/MMG



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación, Mexicali, B.C., C.P. 21230, Tel. (686) 564 7774

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000448106 - 2025

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
 SEI Servicios Integrales
 09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Mezcla

Fecha Impresión: 20/01/2025 Fecha Validación: 20/01/2025

Total Comprometido (en pesos): \$ 740,772,248.00
 Cuenta: 51331024 Partida presupuestaria: 3390315


COMPROBANDO MESUAL, NÚMERO DE DIOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
62,094.2	15,873.8	38,787.2	44,293.9	50,813.4	48,371.6	46,537.6	73,853.6	58,411.3	64,021.1	77,857.2	159,056.9

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 740,772,248.00
 SETECIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN


 MTRO. JORGE DE ANDA GARCÍA
 Autora
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA
Jefatura de Servicios Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Oficio N° 029001-200100/CAOA/0526/2025
Mexicali, Baja California a 20 de junio de 2025.

adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el inciso B) de los términos y condiciones que se agregan en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

....
....

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.


La petición de modificar el plazo y vigencia al contrato se justifica en:

1.- Se solicita el convenio modificatorio para ampliación de plazo y vigencia, se atribuye a la emisión de Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/455, emitido el 05 de junio de 2025, suscrito por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en el que instruye garantizar la continuidad del Servicio Médico Subrogado (SMS) de Central de Mezclas al 31 de diciembre de 2025.

2.- Se cuenta con recurso presupuestal para el ejercicio 2025 en la cuenta 51331020, para respaldar la presente solicitud.

Sin otro particular y en espera de su respuesta, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Dr. Eusebio Rosales Partida
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Anexos

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Copia de Oficio No. 0953 8461 2B10/CTSMI/455

LGVR/MMG